



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-011/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 195/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL IPS", CON ID N° 392.662.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1797/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 597/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 195/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL IPS", con ID N° 392.662; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-012/2021, de fecha 02 de julio de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL IPS", ID N° 392.662, a la firma INFOTEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 195/2021, en fecha 26 de julio de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 017-014/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 195/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 31 de diciembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 21 de julio de 2025, la firma INFOTEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del 20 %, del Contrato N° 195/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 338/2025, de fecha 28 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000338, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 31 de diciembre de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-011/2025

2026 y la ampliación de montos del 20 %, de las cantidades originalmente pactadas, en los ítems N° 01 “Set primario estéril para bombas de infusión” y N° 02 “Set secundario estéril para bombas de infusión”, del Contrato N° 195/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2021 “ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL IPS”. ID N° 392.662, mencionando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Sets de bombas de infusión volumétricas para el IPS; los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento adecuado a los asegurados del IPS y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación y de esta manera, evitar quiebres en la prestación de los servicios. Los materiales se encuentran en análisis para inclusión en nuevo llamado”*;

Que, por Providencia de fecha 07 de agosto de 2025, la Gerencia de Salud, otorgo su parecer favorable, para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 195/2021;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 355/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20 % de los ítems N° 01 y N° 02 y la ampliación de vigencia hasta el 31/12/2026 del Contrato N° 195/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 52/2021 “ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS, CON EQUIPOS EN COMODATOS, PARA EL IPS”. ID: N° 392.662, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, del pedido de ampliación de montos del Contrato N° 195/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 540/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2025, de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 195/2021;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-011/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000032618/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3448/2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 195/2021, de la firma INFOTEC S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 07 de agosto de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 597/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 195/2021, suscrito con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 52/2021 “ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA EL IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 195/2021, permanezcan invariables,-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-011/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputarla erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN SBE 52/2021 “ADQUISICIÓN DE SETS DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS, CON EQUIPOS EN COMODATOS, PARA EL IPS”

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
195/2021	INFOTEC S.A	31/12/2025	31/12/2026

AMPLIACIÓN DE MONTOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	42222001-001	Set primario descartable	Unidad	302.400	SET PRIMARIO PLUM TM	Costa Rica	63.100	19.081.440.000	60.480	3.816.288.000
2	42222001-001	Set secundario descartable	Unidad	177.600	SET SECUNDARIO PLUM TM	Costa Rica	56.750	10.078.800.000	35.520	2.015.760.000
									G.	5.832.048.000

Monto Total Ampliado a la firma INFOTEC S.A. es de: Gs. 5.832.048.000 (Guaraníes Cinco mil ochocientos treinta y dos millones cuarenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.

